

**MEMORIA COMPLEMENTARIA DE LA MEMORIA ECONÓMICA, DE 5 DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN, EN CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR.**

Mediante este documento se da respuesta al Requerimiento recibido solicitando información aclaratoria sobre el gasto previsto para 2022 y 2023 relativo a las Becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior en relación a la consignación presupuestaria prevista para 2022.

Con fecha de 05/10/2021 se firmó la Memoria Económica necesaria para la tramitación del Proyecto de Orden reguladora, teniendo en cuenta las competencias establecidas en el artículo 8 del *Decreto 195/2021, de 13 de julio, que modifica el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*, cuyo desarrollo corresponde a la Secretaría General de Acción Exterior.

En la citada Memoria se contemplaba que la Secretaría General de Acción Exterior dispone, en el marco del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de un programa presupuestario propio para el desarrollo de sus actuaciones, el Programa ACCIÓN EXTERIOR 8.2.A., que incluye la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48201/00 "Ayudas estudios especializados en materia de acción Exterior", con una previsión para 2022 de 160.000 euros.

Se prevé que cada convocatoria que vaya a realizar, conforme a la Orden reguladora que se tramita, incluya 10 becas, de las que 3 de ellas tendrán como destino la Delegación de la Junta de Andalucía, en Bruselas, y 7 en la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla. Todo ello siempre que se cuente el crédito presupuestario suficiente destinado a tal efecto.

La cuantía bruta del gasto previsto para el total de las becas se especificará en la correspondiente convocatoria, indicando tanto el importe a percibir mensualmente como el destinado a gastos extraordinarios para formación y un seguro de accidentes, diferenciando las cuantías de la beca a percibir si el destino es la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, o la Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla. La cuantía bruta del gasto incluirá, así mismo, el coste de la cuota patronal de la Seguridad previsto para la anualidad o anualidades correspondientes, según se contempla en el *Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social*.



	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	29/10/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAHG4ZEQ7HBM7MM95WDCX57332C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	





Las becas tienen un año de duración, a partir de la fecha que indique la correspondiente Resolución de concesión, por lo que su ejecución habitualmente se produce en dos anualidades distintas. Actualmente, se está ejecutando la convocatoria correspondiente realizada para 2020-2021, cuyo plazo de ejecución se inició el 1 de abril de 2021 y finalizará el 30 de abril de 2022.

La gestión de la convocatoria 2020-2021, actualmente vigente, tiene en cuenta los siguientes gastos previstos:

BECAS CONCEDIDAS	COSTE de 1 Mensualidad + Cuota Patronal	Importe Documentos D (Incluye Seg Soc)			Desglose mensualidad y Gastos Extraordin.			BARRADO PENDIENTE
		2021	2022	TOTAL GASTO PREVISTO	TOTAL Mensualidad + Cuota Patronal	Bolsa Gastos Extraordin.	TOTAL GASTO PREVISTO	
BRU_1_GJVP	1.348,41	12.124,28	5.393,64	17.517,92	16.180,92	1.337,00	17.517,92	
SE_1_MRP	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	7.527,27
SE_2_ACT	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	
SE_3_HPI	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	
SE_4_CNB	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	
SE_6_GQCM	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	
SE_7_MCCR	1.048,41	9.231,28	4.193,64	13.424,92	12.580,92	844,00	13.424,92	
SE_5_ARQ	1.048,41	7.134,46	4.193,64	11.328,10	10.484,10	844,00	11.328,10	
<b>Totales</b>		<b>74.646,42</b>	<b>34.749,12</b>	<b>109.395,54</b>	<b>102.150,54</b>	<b>7.245,00</b>	<b>109.395,54</b>	

Respecto a los gastos previstos inicialmente, se han ejecutado 5 mensualidades, incluyendo septiembre de 2021, así como parte de las bolsas para gastos extraordinarios, quedando pendientes de ejecutar 3 meses en 2021 y 4 meses en 2022 y gastos extraordinarios no ejecutados en 2021, según los siguientes datos:

BECAS CONCEDIDAS	Gastos realizados 5 MENSUALIDADES + GASTOS EXTRAORD.			GASTOS PENDIENTES DE EJECUTAR EN 2021 (3 MENSUALIDADES Y GASTOS EXTRAORD.)			Gastos PENDIENTES DE EJECUTAR EN 2022 (4 MENSUALIDADES)	
	Mensualidades	Gastos Extraordin.	TOTAL EJECUTADO 28/10/21	Mensualidades	RESTO Gastos Extraord.	TOTAL	Mensual.	TOTAL
BRU_1_GJVP	6.742,05	1.008,98	7.751,03	4.045,23	328,02	4.373,25	5.393,64	5.393,64
SE_1_MRP	5.242,05	236,24	5.478,29					
SE_2_ACT	5.242,05	589,43	5.831,48	3.145,23	254,57	3.399,80	4.193,64	4.193,64
SE_3_HPI	5.242,05	333,49	5.575,54	3.145,23	510,51	3.655,74	4.193,64	4.193,64
SE_4_CNB	5.242,05	384,00	5.626,05	3.145,23	460,00	3.605,23	4.193,64	4.193,64
SE_6_GQCM	5.242,05	129,63	5.371,68	3.145,23	714,37	3.859,60	4.193,64	4.193,64
SE_7_MCCR	5.242,05	649,49	5.891,54	3.145,23	194,51	3.339,74	4.193,64	4.193,64
SE_5_ARQ	3.145,23	626,51	3.771,74	3.145,23	217,49	3.362,72	4.193,64	4.193,64
<b>Totales</b>	<b>41.339,58</b>	<b>3.957,77</b>	<b>45.297,35</b>	<b>22.916,61</b>	<b>2.679,47</b>	<b>25.596,08</b>	<b>30.555,48</b>	<b>30.555,48</b>



Una vez que se apruebe la nueva Orden reguladora de las Becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior, se realizará una nueva convocatoria para 2022-2023, con previsión de inicio el 1 de mayo de 2022, pudiendo retrasarse esta fecha en función de la tramitación de la nueva convocatoria, hasta un máximo de 6 meses, según el número de solicitudes que se reciban, que suelen acercarse a 300. En todo caso, la ejecución de la convocatoria se llevaría a cabo en las anualidades de 2022 y 2023.

Para la próxima convocatoria de las becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y la Acción Exterior, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al periodo 2022-2023, se ha previsto incrementar el valor de las becas, según destino de las mismas. Se contempla, así mismo, el posible incremento de la cuota patronal de la Seguridad Social. El gasto total de la convocatoria ascendería a 177.100 euros, de los cuales 121.900 euros se ejecutarían en 2022.

Por tanto, el gasto en 2022, con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48201/00, dotada con 160.000 euros en 2022, se realizaría teniendo en cuenta la cantidad de 30.555,48 comprometidos de 2021, a los que se sumarían el gasto previsto en 2022 de 121.900 euros de la nueva convocatoria.

El cálculo del gasto de la futura convocatoria para 2022, se establece teniendo en cuenta que el coste mensual de la cuota patronal, si bien en la actualidad asciende a 48,41€, se hace una estimación de gasto de 60€, en previsión de futuros incrementos en las anualidades de ejecución de las becas:

ANUALIDAD Y DESTINO BECA	Mensualidad 1 BECA	Nº Meses	Gastos Extr	Valor 1 beca	CUOTA PATR. mensual	TOTAL CUOTAS PATR.	GASTO BECA Y MESES (Documento D)	Nº DE BECAS Concedidas	ESTIMACIÓN GASTO 2022
SEVILLA ANUALIDAD 2022 (Convocatoria 2022-2023)	1.200,00	8	1.000,00	10.600,00	60	480,00	11.080,00	7	77.560,00
BRUSELAS ANUALIDAD 2022 (Convocatoria 2022-2023)	1.600,00	8	1.500,00	14.300,00	60	480,00	14.780,00	3	44.340,00
<b>GASTO ESTIMADO EN 2022 FUTURA CONVOCATORIA</b>									<b>121.900</b>

Finalmente, como resumen, el gasto de la convocatoria que se está ejecutando en la actualidad, asciende en 2021 a 71.312,79 euros, quedando pendiente de traspaso a 2022 la cantidad de 30.555,48 euros (una vez restado el barrado pendiente).

Por tanto, el gasto que se producirá en 2022 con cargo a los 160.000 euros previstos en la partida presupuestar para dicho año, sumará los 30.555,48 euros traspasados y los 121.900 euros estimados



para la anualidad de 2022 correspondiente a la futura convocatoria, lo que suma un gasto total en 2022 de 152.455,48 euros, según se contempla a continuación:

CONCEPTOS	ANUALIDAD 2021	ANUALIDAD 2022	BARRADO	TOTAL
COMPROMETIDO EN D Convocatoria vigente	74.646,42	34.749,12		
<b>GASTO COMPROMETIDO EN D</b>				<b>109.395,54</b>
GASTO REALIZADO A 28/10/21	45.297,35			
GASTO PREVISTO hasta Diciembre 2021	29.349,07			
PRORRATEO 2021 BARRADO DE 7527,27			-3.333,63	
<b>GASTO EJECUTADO PREVISTO EN 2021</b>				<b>71.312,79</b>
TRASPASOS DE 2021	34.749,12			
PRORRATEO 2022 BARRADO DE 7527,27			-4.193,64	
GASTO PREVISTO 2022 NUEVA CONVOCATORIA		121.900,00		
<b>GASTO COMPROMETIDO Y PREVISTO EN 2022</b>				<b>152.455,48</b>

Todo ello, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, en cuyo artículo 40, apartado 2.e) se contempla que, en el caso de subvenciones, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen. Igualmente, en el apartado 11 se señala que todos los compromisos citados serán objeto de adecuada e independiente contabilización, conforme a las instrucciones dictadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, en la fecha de la firma,

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR**

**Fdo.: JOSÉ ENRIQUE MILLO ROCHER**

JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		29/10/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAHG4ZEQ7HBM7MM95WDCX57332C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	